

**Sigue Asunto.: CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL
TRANSPORTE Y REPARTO DE
ENCOMIENDAS DESDE MONTEVIDEO A
LOCALES DEL BROU EN MONTEVIDEO Y
ZONA METROPOLITANA.
Exp. 2026/51/05099**

//.. tevideo, 18 de setiembre de 2026

Procédase de acuerdo como se propone
en actuación N°50.

Pase al Área Infraestructura –
Departamento de Abastecimientos, a sus efectos.

Pablo D. Mesa Wins

Sub-Gerente General

Gestión de Recursos



Origen: BROU

Referencia: 50

Expediente: EE2026/51/05099

.../tevideo, 18 de setiembre de 2026.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 20.05.2026 por la Gerencia del Departamento de Abastecimientos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la contratación de un servicio de transporte y reparto de encomiendas desde Montevideo a locales del BROU en Montevideo y Zona Metropolitana (actuación # 10 de los presentes obrados).

Resultando:

Que con fecha 16.07.2026 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios N° 2026/51/05099, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 21):

- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
- ECOLANDIA S.A.
- ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA.
- MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO

Considerando:

1. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos (actuaciones # 41 y 45) surge que:

- la oferta presentada por la firma ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA, resulta inadmisibles debido a que no ha presentado oferta técnica. Asimismo, no se advierte la presentación del formulario de identificación del oferente suscripto por persona autorizada a contratar en nombre de la empresa, incumpliendo con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares.
- se realizaron varias observaciones a la oferta presentada por ECOLANDIA S.A., mismas que no fueran subsanadas luego del plazo de 48 hs. que se otorgara a la firma a estos efectos. En consecuencia, esta oferta resulta inadmisibles.
- no se formulan observaciones respecto a la admisibilidad de las restantes ofertas.

2. Que la Coordinación de Proveeduría procedió a analizar las ofertas válidas de acuerdo a los factores de evaluación previstos en la Memoria Descriptiva que rige el presente llamado. Informa que las firmas ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS, y MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO cumplen con todos los requisitos excluyentes especificados en la Memoria Descriptiva. Asimismo, propone adjudicar el presente llamado a dichas firmas, asegurando a cada una de ellas una cantidad de paquetes mínima calculada en forma proporcional al puntaje total obtenido por cada una,



Origen: BROU

Referencia: 50

Expediente: EE2026/51/05099

y estimando los montos anuales máximos que serían necesarios para cubrir el servicio (actuación # 46).

3. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la licitación del título a las firmas ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS, y MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO (Acta N° 37-2026, actuación # 48).

4. Que las firmas figuran en estado Activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios" (actuación # 49).

5. Que se cuenta con la afectación del Área Presupuesto correspondiente al importe que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 9).

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación del Concurso de Precios N° 2026/51/05099 se contrata a las firmas MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO y ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS para prestar un servicio de transporte y reparto de encomiendas desde Montevideo a locales del BROU en Montevideo y Zona Metropolitana, conforme al siguiente detalle:

1. MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO

- **Precios unitarios IVA incluido:**

0 a 5kg: \$ 97,90

5 a 20kg: \$ 137,50

20 a 30kg: \$171,60

- **Cantidad mensual mínima de envíos asegurados en promedio: 145 paquetes.**

- **Plazo de la contratación: un año, renovable hasta 4 (cuatro) períodos anuales adicionales de entenderlo el Banco conveniente (máximo posible hasta 5 años en total).**

MONTO MÁXIMO ANUAL ADJUDICADO A MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 625.000.- (Pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil) IVA incluido.



Origen: BROU

Referencia: 50

Expediente: EE2026/51/05099

2. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

- **Precios unitarios IVA exento:**

0 a 5kg: \$ 141,26

5 a 20kg: \$ 179,67

20 a 30kg: \$ 267,16 tasa "TFSPU" incluida

- **Cantidad mensual mínima de envíos asegurados en promedio: 105 paquetes.**

- **Plazo de la contratación: un año, renovable hasta 4 (cuatro) períodos anuales adicionales de entenderlo el Banco conveniente (máximo posible hasta 5 años en total).**

MONTO MÁXIMO ANUAL ADJUDICADO A ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 620.000.- (Pesos uruguayos seiscientos veinte mil) impuestos y tasas incluidos.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO A MANCINI RÍOS JAVIER GUSTAVO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 3.125.000.- (Pesos uruguayos tres millones ciento veinticinco mil) impuestos incluidos.

MONTO TOTAL AUTORIZADO A ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 3.100.000.- (Pesos uruguayos tres millones cien mil) impuestos y tasas incluidos.

MONTO MÁXIMO TOTAL AUTORIZADO POR TODO CONCEPTO: hasta \$ 6.225.000.- (Pesos uruguayos seis millones doscientos veinticinco mil) impuestos y tasas incluidos.

4. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.